



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



ACTA No. 025-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 8 DE JUNIO DEL 2017

EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 8 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR ING. FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|-------------------------------|-----------|
| 1. Sr. Arturo Guasgua | CONCEJAL |
| 2. Sr. Santos Morocho | CONCEJAL |
| 3. Sra. Ing. Verónica Sánchez | CONCEJALA |
| 4. Sra. Lcda. Martha Toapanta | CONCEJALA |

ADEMÁS, ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. Dr. Hernán Rivera | PROCURADOR SÍNDICO |
| 2. Ing. Alejandro López | DIR. GESTIÓN INFRAESTRUCTURA |
| 3. Lcdo. Carlos Cisneros | DIR. GESTIÓN COMUNICACIÓN |
| 4. Ing. Alejandro Mancheno | DIR. ADMINISTRATIVO (E) |
| 5. Ing. Lucía Arias | DIR. SISTEMAS INFORMÁTICOS |
| 6. Ing. Luis Chiza | DIR. DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS |
| 7. Psi. Juan Fernando Jaramillo | DIR. CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS |
| 8. Dr. Germán Usiña | ASESOR INTERNO |
| 9. Ing. Patricio Méndez | DELEGADO DE E.P. EMASA PM |
| 10. Ing. Gabriela Cruz | DELEGADA DIR. DE GESTIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL |
| 11. Ing. Luis Catucuago | DIR. GESTIÓN AMBIENTAL |
| 12. Ing. Patricio Díaz | DIR. CONTROL DE GESTIÓN |

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el señor Rodrigo Pinango Castillo.

SEÑOR ALCALDE.- Señoras Concejales, señores Concejales y todos los presentes, buenas tardes, quiero extender un cordial saludo y dar la bienvenida al club deportivo Pedro Moncayo.

Hacia algún tiempo nos habían requerido alguna situación, hemos trabajado en el tema, hemos analizado la situación y tenemos una respuesta y ahora vamos a poner en


¡ Con orgullo, pedromoncayense !

consideración del Concejo.

Señor Secretario, de lectura a la delegación realizada al señor Vicealcalde.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, compañeros Directores, señores del Club Deportivo Pedro Moncayo, buenas tardes.

Me permito dar lectura a la delegación señor Alcalde.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Tabacundo, 7 de junio del 2017
Oficio No 270-2017- SG-GADMMPM

Señor
Marcelo Mora Zurita
VICEALCALDE DEL GAD MPM
Presente.-

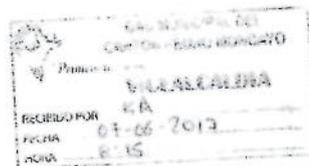
*por Diego
favor considerar para
Sesión de Concejo
7/6/2017*

Saludos cordiales.

Por disposición del señor Ing. Frank Gualsaquí Rivera, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, me permito **NOTIFICAR** a usted, que el señor Alcalde ha sido gentilmente invitado por el equipo técnico de la Universidad Politécnica Salesiana a una reunión de trabajo, a fin de tratar los temas de: **RIEGO, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO**, evento que se desarrollará el jueves 8 de junio del 2017, a partir de las 14h00 hasta las 19h00, en la ciudad de Quito en la sede la Universidad, en vista de que el señor Alcalde no podrá asistir a este importante acto, con toda cortesía delega a Usted, participar de la programación en nombre y en representación de la Institución.

Cordialmente,


Rodrigo Pinango Castillo
SECRETARIO GENERAL



¡ Con orgullo, pedromoncayense !

SEÑOR ALCALDE.- Señor Secretario, proceda a constatar el cuórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, con la justificación por la inasistencia conforme a la delegación hecha al señor Vicealcalde, se encuentran presentes,


¡ Con orgullo, pedromoncayense !

las señoras y señores concejales: Lcda. Martha Toapanta; Ing. Verónica Sánchez; Sr. Arturo Guasgua; Señor Santos Morocho; y, Ud., Señor Alcalde. Existe cuórum legal.

SEÑOR ALCALDE.- Al existir cuórum legal, declaro instalada la Sesión Ordinaria de Concejo.

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del día para esta sesión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Me permito dar lectura al Orden del día para esta sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 1 DE JUNIO DEL 2017;

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE JUNIO DEL 2017;

3.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES BOLÍVAR S/N Y COCHASQUÍ, SECTOR PLAZOLETA DE LA BANDA, CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO PEDRO MONCAYO, CONFORME LOS FINES DEL PROYECTO;

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Hasta ahí el Orden del día Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Está en consideración el Orden del día, señoras y señores Concejales. Tiene el uso de la palabra señor Concejal Arturo Guasgua.

SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.- Señor Alcalde, compañeras Concejales, compañero Concejal, equipo técnico de la municipalidad, señores que representan al club deportivo Pedro Moncayo, muy buenas tardes.

Antes de aprobar el orden del día, en el informe jurídico del Doctor Hernán Rivera, existe un pequeño error porque dice Club Deportivo San Pedro y en el orden del día está como club deportivo Pedro Moncayo, esa aclaración por favor.

SEÑOR ALCALDE.- Es correcto, se identificó esa falla, ya se ha rectificado el informe. Dr. Hernán Rivera tiene el uso de la palabra.

SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO.- Gracias señor Alcalde, señoras Concejales,



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



señores Concejales, compañeros Directores, señores del club deportivo Pedro Moncayo.

Efectivamente dentro del informe se dio ese error, ya se han hecho las rectificaciones correspondientes y ha sido entregado en secretaría el documento rectificado.

SEÑOR ALCALDE.- Está hecha la corrección, quisiera que desde secretaría se certifique, si se ha pasado el documento rectificado.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, se ha rectificado el error y ya tenemos el documento, se reenviará a las señoras y señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE.- Está en consideración el Orden del día, señoras y señores Concejales. Al estar todos de acuerdo, se aprueba el Orden del día.

Dé lectura por favor, al Primer punto del Orden del día Señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Doy lectura Señor Alcalde

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 1 DE JUNIO DEL 2017;

SEÑOR ALCALDE.- Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta N° 023.

Tiene el uso de la palabra, señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.

SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.- Muy buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores directivos del club deportivo Pedro Moncayo, bienvenidos, señores directores y todos los presentes.

Primero, me alegra que estén ustedes aquí presentes y que el pedido y el proyecto que han presentado, hayan sido favorables para que esta tarde se viva lo que es ya realidad y este sueño que ustedes han tenido por varios años, felicito su gestión y como un compromiso del municipio es dar esas respuestas, sé que demoró, pero lo importante es que ahora tenemos una respuesta favorable.

Señor Alcalde, antes de dar la moción a este punto, quisiera sugerirle, por favor, que se considere a los compañeros concejales en las delegaciones, como había dicho, aquí no solo es el Alcalde y el Vicealcalde, aquí existen comisiones pertinentes, con referencia al tema que acaba de mencionar de la delegación, sé que existe una comisión de desarrollo productivo presidida por la concejala Martha Toapanta y pienso que las delegaciones debe ir afín a las comisiones de la municipalidad, mas no afines políticos ni de amistades, esa aclaración me gustaría señor Alcalde, porque hay que valorar la capacidad y el conocimiento del Concejo Municipal, no deben ser solo dos personas y para aprobación de presupuestos y endeudamientos, sí tienen que ser todos los Concejales, ese pedido lo hago señor Alcalde, porque reitero no me parece justo ni equitativo que se haga delegaciones a una sola persona, hay mucha capacidad por parte de los demás compañeros

5
¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Concejales, con esta observación señor Alcalde, yo mociono que se apruebe el acta N° 23 sin ninguna observación.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una moción presentada por la señora Concejala Ing. Verónica Sánchez y apoya la moción el señor Concejal Arturo Guasgua.

Sírvase tomar votación Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Procedo a tomar votación Señor Alcalde:

SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.- A favor de la moción.

SEÑOR CONCEJAL, SANTOS MOROCHO.- Señor Alcalde, señoras Concejalas, señor Concejal, señores directores y queridos compañeros del club deportivo Pedro Moncayo, buenas tardes.

En este punto, he revisado el acta correspondiente y al no tener ninguna observación, a favor de la moción.

SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.- A favor de la moción.

SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera Concejala, compañeros Directores, señores representantes del club deportivo Pedro Moncayo, buenas tardes.

En este punto, no tengo ninguna corrección, a favor de la moción.

SEÑOR ALCALDE.- No siendo parte del tema en mención, pero sí quiero dejar claro las inquietudes de la concejala Verónica Sánchez, yo quisiera señor concejal Santos Morocho que certifique públicamente si las delegaciones en el tema de seguridad ciudadana se le han hecho a usted.

SEÑOR CONCEJAL, SANTOS MOROCHO.- En lo que se refiere a la seguridad ciudadana, siempre he sido delegado como presidente de esta comisión.

SEÑOR ALCALDE.- He pedido este testimonio, porque es real, zapatero a tu zapato, como dice la sabiduría popular, yo soy muy respetuoso de las comisiones, al señor Arturo Guasgua en los temas de ambiente siempre se le delega, el compañero Vicealcalde es el delegado de Alcaldía en el tema del agua de riego, entonces es quien más está vinculado al tema productivo, es más, el proyecto se levantó desde esa área para el tema de este convenio con la universidad Politécnica Salesiana, estamos en el proceso y hay que darle continuidad, así que descarto desde la Alcaldía ese comentario que se hace por amigo, en muchos de los temas me ha tocado estar a mí personalmente, por eso no he participado en algunas reuniones, dejo claro esa situación, que las delegaciones se lo realizan en función de las comisiones. Se ha revisado el acta y al no haber observaciones, a favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, con cinco votos a favor, por



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



unanimidad, se aprueba el primer punto.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 1 DE JUNIO DEL 2017.

RESOLUCIÓN N° 053-2017 EN RELACIÓN CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 1 DE JUNIO DEL 2017. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 1 DE JUNIO DEL 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo punto del Orden del día, señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Doy lectura al segundo punto.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE JUNIO DEL 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Señoras y señores Concejales, está en consideración el segundo punto del orden del día. Tiene el uso de la palabra señor Concejal Arturo Guasgua.

SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.- En esta sesión no se aprobó nada, por lo tanto, elevo a moción que se apruebe el acta N° 024.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una moción presentada por el señor Concejal Arturo Guasgua y apoya la moción la señora Concejala Lcda. Martha Toapanta.

Sírvase tomar votación Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Procedo a tomar votación Señor Alcalde:

SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.- A favor de la moción.

SEÑOR CONCEJAL, SANTOS MOROCHO.- A favor de la moción.

SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.- Igual, yo también quiero hacer una aclaración en este tema, señor Alcalde y señores Concejales, para que quede en evidencia de lo que yo acabé de decir es cierto, que para algunas ocasiones sí estamos considerados el Concejo Municipal y exclusivamente para las aprobaciones de endeudamientos y reitero, las delegaciones para que también sepa la ciudadanía, el señor Vicealcalde es delegado de la maquinaria, de medio ambiente, del agua, hay muchas delegaciones, es eso a lo que me refiero, hay mucha capacidad aquí dentro del Concejo que no ha sido valorada, con eso, a favor de la moción.

SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.- En este punto quiero

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

referirme a lo que acabó de manifestar el señor Alcalde, no es real lo que usted dice señor Alcalde, hay que ser frontal en la vida y manifestar lo que es, no es simplemente hacer alguna delegación para realizar justificativos, claro ejemplo compañeros Concejales y compañeros que están aquí presentes, yo soy presidenta de la comisión de planificación y la Ordenanza manifiesta que debo ser parte del Consejo Cantonal de Planificación y jamás han respetado lo que dice la ordenanza y la Ley, simplemente delegaron a otro compañero Concejales, no quiero menospreciar, por lo tanto señor Alcalde, rechazo su expresión al manifestar que usted lo hace coherentemente y respetando las comisiones, eso no se ha dado y ya se va a terminar la administración correspondiente y decir, pensé que iba a haber más capacidad al ver que usted es un hombre profesional, pero no se ha visto durante toda esta administración, más aún, en la administración anterior sin reparo a ninguno de los Concejales habían las delegaciones correspondientes, eso estoy manifestado, no me estoy inventando ni tampoco politizando, pero sí quiero dejar claro, de que todo lo que usted manifiesta no es real, decirle también que nosotros como Concejales estamos aquí para aportar, para hacer lo que nos corresponde, simplemente van a las inauguraciones de las obras el Alcalde y el Vicealcalde, hasta por último en la inauguración de las maquinarias realizaron una placa para el señor Concejales Alterno, pero si nosotros como Concejo Municipal hubiésemos aprobado ni siquiera hubiésemos sido nombrados, aquí no estamos para ver una línea política, estamos para hacer una administración justa, normal, nosotros estamos aquí para hacer bien las cosas, el 99.9 % ha sido todo aprobado las ordenanzas, le hemos dado todas las herramientas posibles para que usted como ente administrativo lo realice, con eso, no tengo ninguna corrección en el acta N° 024, a favor de la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Voy a exponer algunos elementos, primero estamos en un tema democrático y cada quien es responsable de los cuestionamientos y los criterios que exponen, yo muy respetuoso de lo que ustedes acaban de decir, he intentado dar dos testimonios de lo que se está delegando, no es válido para ustedes y no voy a entrar en polémica y en nada de esa situación, más bien, por favor señor Secretario sírvase dar lectura al artículo 61 y lo pertinente del 62 del COOTAD que es la norma que nos rige.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, me permito dar lectura a los artículos 61 y 62 del COOTAD.

“Art. 61.- Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.

Art. 62.- Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa:

b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa”;

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Hasta ahí los artículos 61 y literal b) del 62 del COOTAD señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Secretario, como ustedes han escuchado



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



compañeros, la Vicealcaldía tiene un rol y es claro cuando se lo da el valor, yo digo, históricamente los vicealcaldes o vicealcaldesas que han habido, desde mi punto de vista y lo digo con todo respeto, han servido solamente para estar en la fiesta, en este tipo de cuestiones, nosotros hemos dicho no, hemos asumido la responsabilidad y siempre he puesto el ejemplo el compañero Rafael Correa ex presidente del Ecuador, considerado el mejor Presidente del mundo, tomó una decisión importante desde mi punto de vista, fundamental y dijo, señor Vicepresidente hágase cargo de los sectores estratégicos, eso es buen ejemplo, uno solo es imposible, desde esa lógica he decidido un modelo de gestión, es mi responsabilidad el tema de lo que pase, alguien tiene que coordinar el tema bajo mi autorización y la norma establece, que puedo delegar responsabilidades, eso es en concreto, no hay nada que ocultar, así que, dejo claro que hay una responsabilidad y tiene que asumir el que esté en la Vicealcaldía y si el Alcalde decide darle la responsabilidad, tiene que asumirlo y si decide no darle ninguna responsabilidad, simplemente no se le da ninguna responsabilidad y siempre estará ahí para sustituir al Alcalde cuando pida vacaciones o cuando esté fuera del territorio, cierro este tema en función de dejar con mucha claridad de que estoy cumpliendo con la ley, con la norma, además, es una estrategia técnica y política para trabajar en el territorio, al respecto, de los otros temas no quisiera ahondar, solamente dejo clara la idea de que hay que ser justos con la historia, se reconoció al compañero alterno porque realmente con él pudimos comprar la maquinaria, ustedes dijeron estar de acuerdo pero votaron en contra, eso es lo que pasó, siendo justos con la historia, valoramos y reconocimos el tema de que el compañero estuvo presente, estuvo aquí y dijo, yo sí estoy de acuerdo y apuesto al planteamiento que hace el Alcalde, tener la maquinaria para trabajar, en términos de la democracia hay temas en los que estamos de acuerdo y en otros no, doy estos puntos, no es parte del tema de discusión pero, a raíz de las exposiciones de ustedes me permito aclarar, con eso, mi voto es a favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, con cinco votos a favor, por unanimidad se aprueba el segundo punto.- **APROBACIÓN DEL ACTA N° 024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE JUNIO DEL 2017.**

RESOLUCIÓN N° 054-2017 EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE JUNIO DEL 2017. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE JUNIO DEL 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo punto del Orden del día, señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Doy lectura al tercer punto.

- 3.- **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES BOLÍVAR S/N Y COCHASQUÍ, SECTOR PLAZOLETA DE LA BANDA, CIUDAD DE**

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO PEDRO MONCAYO, CONFORME LOS FINES DEL PROYECTO.

SEÑOR ALCALDE.- En esta parte quiero valorar mucho la presencia de ustedes señores dirigentes, han estado ahí, insistiendo, a ratos teníamos algunas interpretaciones legales de que si hay como o no hay como, en todo caso, llegamos a la parte final. Desde la Alcaldía se ha hecho todo lo necesario para poder llegar al Concejo. Antes de presentar una propuesta al Concejo, el Alcalde necesita tener una propuesta técnica y también el criterio jurídico, sin estos elementos, no podemos ingresar ningún tema para que el Concejo pueda decidir, hemos avanzado en esto, está ahora en consideración del Concejo Municipal la propuesta para que podamos desarrollar el tema, solo me queda la inquietud de cómo son las reglas del juego de la pelota nacional y quisiera que por favor, nos pudiera dar una explicación.

SEÑOR RICARDO AYALA, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO PEDRO MONCAYO.- Señor Alcalde, señores Concejales, señores directores, les quiero hacer llegar un cordial saludo a nombre del Club Deportivo Pedro Moncayo de pelota nacional y ecua vóley. El juego de la pelota nacional es como el tenis, le vamos a invitar señor Alcalde para que presencie, jugamos los sábados a partir de las tres de la tarde, la verdad se ha luchado bastante para volver a reconquistar este juego porque desapareció, la gente nuevamente está empezando a jugar, hay bastantes deportistas que les gusta este juego y esto va a seguir para adelante, de igual manera se practica ahí el vóley todos los días a partir de la cinco de la tarde, eso señor Alcalde, quedan cordialmente invitados señores Concejales a que presencien este deporte y valoren.

SEÑOR ALCALDE.- En todo caso, yo valoro mucho de que se vuelva a esta práctica y no sé, como analogía quiero traer a colación el tema de San Pedro, si uno revisa la historia, por Ordenanza no recuerdo el año, pero se prohibió el baile del San Pedro por todos los problemas que habían de la toma de la plaza y en ese tiempo, se decidió vía ordenanza que no se baile más el San Pedro y ahí está el valor de lo que ustedes están diciendo, ya se dejó de practicar pero, hay esa posibilidad y ahora el San Pedro es Patrimonio Cultural nuestro y no de otros sectores, justamente por esa valentía, esa idea, esas raíces, por ese querer de que las cosas no se pierdan, se volvió a tomar todo el tema del San Pedro aquí en Pedro Moncayo, en todo caso, felicitarles y acepto la invitación, vamos a ver si el sábado puedo acompañarles.

LICENCIADO PATRICIO MANTILLA, DIRECTIVO DEL CLUB DEPORTIVO PEDRO MONCAYO.- Señor Alcalde, señores Concejales, señores directores, buenas tardes.

Quisiera hacer un marco teórico un poco más amplio, en las últimas olimpiadas que se desarrollaron en nuestra ciudad, la única medalla que consiguió el Cantón Pedro Moncayo fue en la pelota nacional, hemos participado en Santo Domingo de los Tsáchilas, en Rumiñahui, en Mejía, haciendo acotación al local que en esta tarde nos van a conceder en comodato, algunos señores Concejales por su juventud a lo mejor no conocen el origen, más o menos hace 30 años la feria dominical estaba ubicada en la plazoleta La Banda y el



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Ilustre Concejo Municipal de aquella época, expropia unos terrenos donde están contruidos ahora los baños, que era para uso exclusivo de la feria dominical, pero lamentablemente no han tenido un mantenimiento adecuado, razón por la cual solicitaría tomar en cuenta, a fin de que se dé un mantenimiento adecuado a estas instalaciones sanitarias, en cuanto al juego de la pelota nacional, está incentivado a nivel nacional y cabalmente ahora, en la Ley del Deporte se sugiere la práctica de la pelota nacional, el reglamento es igual que el tenis, también solicitaría señor Alcalde, que los fines de semana se ponga las vallas de la Policía Municipal, con el objeto de que los buses de transporte vayan por tras del Sindicato de Obreros Municipales, a fin de no tener ningún problema con los señores que practican la pelota nacional, finalmente quisiera que este Comodato se lo realice en un menor tiempo posible, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Muchas gracias, solamente quería dejar la iniciativa, quizá ahora no se lo pueda resolver, pero ha sido parte de nuestra política hacer un reconocimiento a los valores y a los personajes que tiene el cantón Pedro Moncayo, hemos hecho ya algunos reconocimientos post mortem y si ustedes consideran, se podría hacerlo, por favor, les dejo la inquietud, hagan llegar si consideran el tema para poder invitar a los familiares y hacerles el reconocimiento; en relación al cierre de la vía, por ser una institución pública, necesitamos generar el proceso en función de la demanda, pedirles por favor, nos hagan llegar el requerimiento por escrito, para nosotros analizar y dar la disposición necesaria, gracias por la explicación.

Señoras y señores concejales, está en consideración el tercer punto del orden del día, con la explicación que se ha dado, tenemos el informe jurídico favorable, tenemos el Proyecto, lo que sí debo recalcar compañeros del Club es que, una vez firmado el Comodato, nos corresponde dar seguimiento para que se cumpla lo que está en el Proyecto. Tiene el uso de la palabra señora Concejala Lcda. Martha Toapanta.

SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.- Siempre me mantendré compañeros dirigentes de que todo el proceso que se ha vivido debe tener su historia, nosotros estamos viendo hoy en día la nueva generación de historias que tiene nuestro cantón, de pronto nosotros que estamos un poco jóvenes todavía, no sabemos el origen del deporte que ustedes practican y es muy importante que ustedes lo hayan rescatado, por lo tanto, tengan también esa seguridad que nosotros estamos aquí para apoyarles y que sigan adelante y ojalá las nuevas generaciones se acoplen a este deporte de la Pelota Nacional, para que la juventud ocupe su tiempo en cosas positivas, en el deporte, también recordarles compañeros, que en el informe jurídico está contemplado que la municipalidad dará el respectivo seguimiento, para que se cumpla los objetivos del Proyecto y no tener inconvenientes, señor Alcalde, solito que se de lectura al Informe Jurídico con los cambios realizados, para poder elevar a moción.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor señor Secretario, de lectura al informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, doy lectura del texto solicitado.

Handwritten signature

¡ Con orgullo, pedromoncayense !



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente

*Frank
02 06 2017
S. General
García Cornejo*

Tabacundo, 01 de junio del 2017

INFORME No. 045-SM-GAD-MPM-2017

DE:	Dr. Hernán Rivera PROCURADOR SÍNDICO
PARA:	Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO:	IMFORME SOBRE SOLICITUD DE COMODATO POR PARTE DEL CLUB DEPORTIVO PEDRO MONCAYO.

*Propio
Ficor considero
para orden del día
2/6/2017*

ANTECEDENTES:

En relación a la sumilla insertada por su Autoridad, en el Oficio S/N de fecha 20 de abril del 2017, ingresado por el Club Deportivo Pedro Moncayo, que solicita en su parte pertinente que el Departamento Jurídico manifieste su criterio sobre el comodato solicitado por la directiva del Club Deportivo Pedro Moncayo;

1. Documentación que adjunta.

- a) Resolución Administrativa No. MD-CZ2-2016-00028 del Ministerio del Deporte;
- b) Registro de la Directiva del Club Deportivo Pedro Moncayo en el Ministerio del Deporte;
- c) Proyecto del Club Deportivo Pedro Moncayo.
- d) Con Oficio No. 167-2017-DAYC-GADMPPM, de fecha 04 de abril del 2017, el Ing. Luis Chiza remite la contestación a la sumilla insertada en el Oficio S/N de fecha 27 de marzo del 2017, enviado por el Club Deportivo Pedro Moncayo, en el cual en su parte pertinente solicita a usted señor Alcalde y por intermedio de su persona a los señores concejales de nuestro cantón, se dignen concedernos en comodato el inmueble de propiedad del GAD de Pedro Moncayo, que se encuentra ubicado en las calles Bolívar S/N y Cochasquí, sector Plazoleta de la Banda de la parroquia de Tabacundo.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Primero la Gente
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO POR: *[Signature]*
FECHA: 02/06/2017
14hs



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



2. Proyecto Club Deportivo Pedro Moncayo, en su parte pertinente dice: Justificación.- "En este inmueble (salón) comunal se realizan sus reuniones sociales asamblea del club, conferencias, talleres, seminarios etc. Al mismo tiempo servirá para la Sede Social, fijando así su domicilio legal. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.
3. Una vez revisados los archivos catastrales se informa que la propiedad se encuentra catastrada a nombre del GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, desde el año 2006 hasta la presente fecha, mencionado predio se encuentra en el sector, Plazoleta La Banda Parroquia Tabacundo.

NOMBRE Y APELLIDO	CLAVE CATASTRAL	ESTADO	AÑO	ÁREA DE TERRENO	ÁREA CONSTRUCCIÓN
BAÑO MUNICIPAL	170450010312011000	EMITIDO	2006 al 2015		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	1704500130011000	EMITIDO / EXONERADO	2016 al 2017	259,87 m2	103,14 m2

ANÁLISIS

"Solicitamos a usted señor alcalde y por intermedio de su persona a los señores concejales de nuestro cantón, se dignen concedernos en comodato el inmueble de propiedad del GAD de Pedro Moncayo, que se encuentra ubicado en las calles Bolívar S/N y Cochasquí, sector Plazoleta de la Banda de la parroquia de Tabacundo".

FUNDAMENTO LEGAL

Previo a emitir mi pronunciamiento es necesario hacer referencia a las siguientes disposiciones legales:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 24.- "Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre".

Que, el Art. 340.- "El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

7.

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

13

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (Promulgado el 19 de octubre del 2010, reformado el 20 de marzo del 2017)

Que, el Art. 53.- Naturaleza jurídica.- *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.*

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón”.

Que, el Art. 57.- *“Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:*

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;*
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales”;*

Que, el Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- *Le corresponde al alcalde o alcaldesa:*

“...h) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia...”;

Que, el Art. 441.- Comodato.- *“Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado”.*

Que, el Art. 460.- Forma de los contratos.- *“Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los*



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.

Los contratos de arrendamiento de locales en los que la cuantía anual de la pensión sea menor de la base para el procedimiento de cotización, no estarán obligados a la celebración de escritura pública.

Los contratos de arrendamiento en los que el gobierno autónomo descentralizado respectivo sea arrendador, se considerarán contratos administrativos, excepto los destinados para vivienda con carácter social.

En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensadas.

La comisión de fiscalización del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato. Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión

CÓDIGO CIVIL (vigente)

Que, el Art. 2077.- *"Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.*

Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa".

Que, el Art. 2079.- *"El comodante conserva sobre la cosa prestada todos los derechos que antes tenía, pero no su ejercicio, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al comodatario".*

Que, el Art. 2080.- *"El comodatario no puede emplear la cosa sino en el uso convenido, o a falta de convención, en el uso ordinario de las de su clase.*

En el caso de contravención, podrá el comodante exigir la indemnización de todo perjuicio y la restitución inmediata, aunque para la restitución se haya estipulado plazo".

Que, el Art. 2081.- *"El comodatario está obligado a emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa, y responde hasta de la culpa levísima.*

Es, por tanto, responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo de la cosa; y si este deterioro es tal que la cosa no sea ya susceptible de emplearse en su uso ordinario, podrá el comodante exigir el precio anterior de la cosa, abandonando su propiedad al comodatario...".

Que, el Art. 2083.- *"El comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para que ha sido prestada.*

29.

15

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Pero podrá exigirse la restitución aún antes del tiempo estipulado, en tres casos: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse; 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa; y, 3. Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa”.

Que, el Art. 2084.- *“La restitución deberá hacerse al comodante, o a la persona que tenga derecho para recibirla a su nombre, según las reglas generales...”*.

Que, el Art. 2085.- *“El comodatario no podrá excusarse de restituir la cosa, reteniéndola para seguridad de lo que le deba el comodante, salvo el caso del Art. 2096”.*

Que, el Art. 2091.- *“Si la cosa no perteneciere al comodante y el dueño la reclamare antes de terminar el comodato, no tendrá el comodatario acción de perjuicios contra el comodante; salvo que éste haya sabido que la cosa era ajena, y no lo haya advertido al comodatario”.*

REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Que, el Art. 4.- De la reglamentación interna.- *“Corresponde a las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, implementar su propia reglamentación para la administración, uso, control y destino de los bienes del Estado, misma que no podrá contravenir las disposiciones señaladas en este instrumento normativo”.*

Que, el Art. 88.- Contrato entre entidades públicas.- *“Cuando exista la necesidad de especies, bienes muebles o inmuebles, entre dos personas jurídicas distintas pertenecientes al sector público, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato.*

Que, el Art. 89.- Contrato con entidades privadas.- *“También se podrá celebrar contrato de comodato entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que, por delegación realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, se favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este reglamento.*

Los contratos de comodato con entidades privadas podrán renovarse siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en el inciso anterior y no se afecte de manera alguna el servicio público.

Al fin de cada año, la entidad u organismo comodante evaluará el cumplimiento del contrato, y, de no encontrarlo satisfactorio, pedirá la restitución de la cosa prestada sin perjuicio de ejecutar las garantías otorgadas. La entidad comodante está obligada a



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



*incluir estipulaciones expresas que establezcan las condiciones determinadas en el inciso precedente
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley".*

PRONUNCIAMIENTO.-

La Sindicatura Municipal a mi cargo, concluye lo siguiente:

Luego de analizar la norma legal pertinente como la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, COOTAD, CÓDIGO CIVIL y el REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO; y, de la revisión de la documentación remitida a sindicatura municipal, mi criterio indica que: Es factible proceder con el comodato solicitado por el Club Deportivo Pedro Moncayo, por cuanto el objetivo para el cual solicita el comodato cumple con lo señalado en el Art. 89 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público inciso 1, 2 y 3;

Además hay que considerar que si el Concejo Municipal resuelve autorizar y entregar en comodato el inmueble de propiedad del GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, ubicado en el sector Plazoleta La Banda, Parroquia Tabacundo, se deberá hacer constar específicamente lo señalado en el Art. 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" inciso 3 y 4.

Cabe mencionar que el Club Deportivo Pedro Moncayo, deberá anualmente justificar el cumplimiento de lo manifestado en el proyecto presentado.

o

Atentamente

Dr. Hernán Rivera Imba.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.



Elaborado Ab. Ivonne Molina M. Tila.	
Revisado por Dr. Hernán Rivera Imba	

o

SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.- Con esa aclaración señor Alcalde, elevo a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día.

SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.- Quiero ratificar ese compromiso de contribuir a apoyar al proyecto que ustedes están presentado, que con mucho orgullo al ser Tabacundeña sé del deporte que ustedes lo practican y me da mucha

17
¡ Con orgullo, pedromoncayense !

alegría que realmente se quiera mantener y transmitir a las nuevas generaciones y esta es la forma, tratando de consolidar y que ustedes como Club Deportivo estén fortalecidos y tengan todas las herramientas legales y en este caso, me gustaría señor Alcalde, hacer una sugerencia, el Comodato que se va a firmar también de una facilidad y un buen servicio a la ciudadanía, a lado de este inmueble se encuentran los baños municipales que lamentablemente no tienen un mantenimiento adecuado, porque eso también es parte de un servicio, me gustaría sugerir señor Alcalde que desde la municipalidad se haga un mantenimiento adecuado a los baños públicos, para que de esta manera se pueda dignificar también esa área y se pueda mejorar las condiciones de los señores deportistas, eso quería sugerir y encantada, con mucho gusto ese es parte de nuestro trabajo, de nuestro compromiso, apoyar estas iniciativas y estos proyectos, con eso, con mil gustos apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una moción presentada por la señora Concejala Lcda. Martha Toapanta y apoya la moción la señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.

SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO.- Dentro del informe jurídico se da viabilidad, pero es el Concejo Municipal el que determina para cuantos años que se les va entregar en Comodato, yo como Procurador Síndico, no puedo determinar.

SEÑOR ALCALDE.- El criterio del jurídico es correcto, se va a autorizar ahora al Alcalde y Procurador Síndico que firmemos este Contrato de comodato, puede ser a cinco, diez, puede ser a veinte años, el tema es que se cumpla con el objetivo, así que por favor, a la persona que mocionó le solicito se haga un alcance a la moción.

SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.- Lugares abandonados pero la gente han estado utilizando, me parece sumamente importante para poder manejar legalmente, que exista un documento de Comodato y eso es digno de felicitar a ustedes, también es importante que se sigan rescatando los juegos tradicionales, me parece que la ley no solo permite entregar como tiempo máximo 20 años sino faculta hasta los 50 años como tope, por ello haría un alcance a la moción presentada por la señora Concejala Lcda. Martha Toapanta, que la firma del comodato sea para 50 años.

SEÑOR ALCALDE.- Concejala Martha Toapanta hay una petición para que haga un alcance a la moción presentada por usted por parte del Concejal Arturo Guasgua, de que sea la firma del comodato para 50 años, no sé si usted acoge este tema. Tiene el uso de la palabra señora concejala Lcda. Martha Toapanta.

SEÑORA CONCEJALA LCDA. MARTHA TOAPANTA.- En este tema acojo las sugerencia del compañero concejal Arturo Guasgua, que sea **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES BOLÍVAR S/N Y COCHASQUÍ, SECTOR PLAZOLETA DE LA BANDA, CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO PEDRO MONCAYO CONFORME LOS FINES DEL PROYECTO, CON EL PLAZO DE 50 AÑOS.**



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



También quiero sugerir señor Alcalde, que se realice una remodelación de los baños, ya que también se realizan varios eventos cantonales en la Plazoleta de la Banda, por lo tanto es una prioridad de dar el respectivo mantenimiento, considerando que están en la zona urbana.

SEÑOR ALCALDE.- Está la moción presentada y habiendo respaldo.

Sírvase tomar votación Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Procedo a tomar votación Señor Alcalde:

SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.- Felicitando a los compañeros dirigentes del Club deportivo Pedro Moncayo, a favor de la moción.

SEÑOR CONCEJAL, SANTOS MOROCHO.- Señor Alcalde si me permite razonar mi voto, en este punto quiero unirme a las palabras de los compañeros Concejales que me antecedieron para dar mi apoyo respectivo en este Comodato, pero antes quisiera apuntarme un poco a lo que dijo el señor Mantilla, sobre los buses o los vehículos que pasan por ese espacio, sería bueno señor Alcalde de que de alguna manera se norme para que los vehículos utilicen la vía adoquinada, ya que en épocas de verano y de lluvia lamentablemente el polvo y el lodo que se genera afecta a la población, en esa parte sería de alguna manera ver como se da una solución, como se trata de un juego tradicional de aquí de Tabacundo específicamente, por qué no soñar también en un espacio propio para ellos, ya que tengo entendido que algún día ese espacio va a ser regulado en alguna manera con un parque lineal, de lo que escuché alguna vez y creo que la municipalidad sí dispone de esos espacios, con eso, con mucho gusto a favor de la moción.

SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.- Con todo lo mencionado, a favor de la moción y deseándoles muchos éxitos a todos ustedes.

SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.- Quiero felicitar a los compañeros porque es un proceso organizativo y debe perdurar por siempre, nosotros también como autoridades debemos dar ese apoyo que ustedes necesitan y que sigan adelante, a favor de la moción.

SEÑOR ALCALDE.- En primer lugar quiero sumarme a las palabras del señor Concejal Santos Morocho, me parece fundamental lo que ha dicho, dentro de la programación que tenemos está la regeneración urbana y vamos a trabajar toda el área de La Banda, efectivamente vamos a mejorar el parque que está ahí, pero me parece fundamental el hecho de que podamos utilizar las vías que ya estamos adoquinando que históricamente han estado botadas, quisiera proponerles, tenemos alrededor de 175 mil personas que nos siguen en las redes sociales, si ustedes valoran en el tema de la promoción de la fiesta de San Pedro, eso es bastante, me parecería importante si hablamos con el equipo de comunicación para ver si sacamos un reportaje, un video y subirles a las redes sociales, que sepan que aquí estamos practicando este deporte y también invitar a los jóvenes, les dejo la inquietud si ustedes consideran pertinente sería fundamental que nos hagan saber, me parece que al retomar esta iniciativa, en septiembre podría ser una buena fecha como para

19
¡ Con orgullo, pedromoncayense !

organizar algún evento en relación a la pelota de mano dentro de la programación de la fiesta de septiembre, un evento de pelota nacional, el tema de los baños es un tema que habíamos conversado con los dirigentes, estamos considerando una intervención integral de todo, estamos muy pendientes de esa situación, finalmente me sumo al trabajo que se ha hecho, es un trabajo en conjunto, con eso, a favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, con cinco votos a favor, por unanimidad se aprueba el tercer punto.- **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES BOLÍVAR S/N Y COCHASQUÍ, SECTOR PLAZOLETA DE LA BANDA, CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO PEDRO MONCAYO CONFORME LOS FINES DEL PROYECTO, CON UN PLAZO DE 50 AÑOS.**

RESOLUCIÓN N° 055-2017 EN RELACIÓN CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES BOLÍVAR S/N Y COCHASQUÍ, SECTOR PLAZOLETA DE LA BANDA, CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO PEDRO MONCAYO CONFORME LOS FINES DEL PROYECTO, CON UN PLAZO DE 50 AÑOS. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES BOLÍVAR S/N Y COCHASQUÍ, SECTOR PLAZOLETA DE LA BANDA, CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO PEDRO MONCAYO CONFORME LOS FINES DEL PROYECTO, CON UN PLAZO DE 50 AÑOS.

SEÑOR ALCALDE.- Siguiente punto del Orden del día, señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Doy lectura al cuarto punto.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Tenemos comunicaciones recibidas?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- No tenemos comunicaciones señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Una vez agotado los puntos del Orden del día, doy por finalizada la sesión de Concejo Municipal, señoras y señores Concejales, muchísimas gracias por su participación.

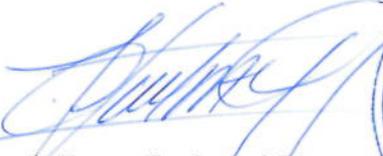


GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Se da por terminada la sesión de Concejo, siendo las dieciocho horas con diez minutos (18H10).


Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera
ALCALDE




Lcda. Martha Toapanta
CONCEJALA


Sr. Arturo Guasgua
CONCEJAL


Sr. Santos Morocho
CONCEJAL


Ing. Verónica Sánchez
CONCEJALA


Rodrigo Pinango Castillo
SECRETARIO GENERAL

